

DECRETO N° 1300/3070

PEÑALOLEN, 08.05.2009

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE.

VISTOS: El Programa denominado Quiero mi Barrio, el Convenio de transferencia de recursos de fecha 03.04.2009; Contrato de Barrio de fecha 18 de agosto de 2007; La Instrucción N° 349, de 04.12.2008, en que consta aprobación del H. Concejo para compraventa; el Memorándum N°214 de La Dirección Jurídica, que remite al Comité Técnico Administrativo la solicitud de compraventa, el Acta N°51 de fecha 08.05.2009 del Comité Técnico Administrativo que aprueba la compraventa que se indica; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ADQUIERASE por parte de la I. Municipalidad de Peñalolén, inmueble ubicado en Calle B actual calle Bolívar N° 6299 que corresponde a la casa 1 de la manzana D, del plano de loteo de la población Viña Cousiño Macul, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 77779 número 76613 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2005. El precio de compraventa es de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos)

2.- ADQUIERASE de forma directa, conforme a la oferta efectuada por la propietaria, por ser una adquisición enmarcada en el Programa Quiero mi Barrio, y contemplada en el Contrato de Barrio respectivo.

3.- EJECUTENSE por parte de la Dirección Jurídica Municipal, en coordinación con la Gerencia De Desarrollo Urbano



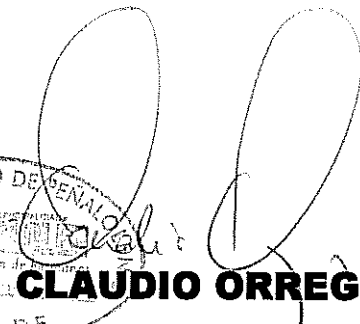
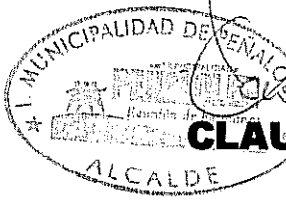
todas las acciones y trámites administrativos que sean necesarios, a fin de materializar la adquisición señalada en el punto precedente, debiendo salvaguardar los intereses municipales.

4.- PAGUESE al propietario doña Maria Seledonia Gomez Chamorro, \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), por concepto del valor de adquisición del inmueble individualizado en el punto primero, conforme a la oferta y aprobaciones pertinentes.

5.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.40.002 del presupuesto municipal vigente.

6.- PUBLIQUESE en la página web municipal, para efectos de dar cumplimiento a la Ley n° 20.285.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**



CLAUDIO ORREGO LARRAIN
ALCALDE



LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL